

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

El director general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 26 de mayo de 2026, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a información pública por un plazo de veinte días el Proyecto de Reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Específico 11.16 “Antiguo Estadio San Miguel” presentado por la Asociación de fieles “Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid”, propietaria única de la superficie total del ámbito de actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con notificación individualizadas a todas las personas propietarias e interesadas afectadas, y publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión de la provincia».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (Referencia 511/2025/80844) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar:

- El Ayuntamiento → Gobierno → Información pública → Planes-y-proyectos-urbanísticos.
- La página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras → Urbanismo → Información Pública.
- El Visor Urbanístico (madrid.es/VisorUrbanístico), accediendo a Mapas → Información Pública.
- Portal de Transparencia, localizando el expediente a través del Buscador del Portal de transparencia

Los escritos podrán presentarse en cualquier Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como por cualquier medio a los que hace referencia el artículo 16, apartados 4-8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 1 de junio de 2026.—La directora de la Oficina de la Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (por resolución de delegación en materia de fe pública de 10 de febrero de 2025), la subdirectora general de Gestión Urbanística, Teresa López Díaz.

(02/9.130/26)

